

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **14654** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don Adolfo Eduardo Morales Hernández San Juan en nombre y representación de la Junta Central de Usuarios del Vinalopó, L'Alacanti y Consorcio de Aguas de la Marina Baja, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Cuarta del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro y que figura registrado con el número 1/4437/2016.

Lo que se hace público a los efectos de conceder un plazo de nueve días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición impugnada.

Madrid, 5 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160016494-1